



RADICADO 76-736-31-84-001 2016-00208-00

SUCESION DOBLE TESTADA

Demandante: FRANCISCO HERNAN MEJIA ZULUAGA

Causantes: JESUS MARIA MEJIA ZULUAGA y LIGIA ZULUAGA OSORIO

Sevilla Valle, junio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

El abogado CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA MORALES, allegó mediante correo electrónico del 09-JUN-2023, aportó actuaciones tendientes a la citación para notificación personal a voces del Código General del Proceso, artículo 291 y notificación por aviso –artículo 292-, de la señora MARIA CLAUDIA CAVIEDES MEJIA; mismas que revisadas cumplen a cabalidad las previsiones de las citadas normas.

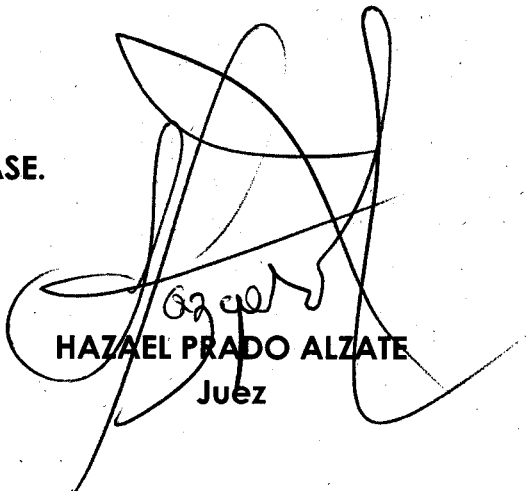
Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

RESUELVE

1º. TENER por NOTIFICADA en debida forma a la señora MARÍA CLAUDIA CAVIEDES MEJIA.

2. FIJAR COMO NUEVA FECHA el día **viernes veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.),** para **CONTINUAR** con la audiencia dentro del incidente de objeción a la partición de los bienes en el proceso de *Sucesión Testada*; se les previene a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones legales previstas en la norma citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


HAZAEL PRADO ALZATE
Juez

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
PAGINA WEB DEL DESPACHO**

La anterior providencia se notifica en Estado
Electrónico N° de Fecha: **-2023**

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA**

Hoy _____ a las 05:00 p.m. hago
constar que la providencia anterior, quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____
HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86cd0c58983a6b36f0c47d7152441f703c1b82a25e8b38235b5e1b155e0a3b00**

Documento generado en 27/06/2023 04:55:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>